



República de Colombia

CONSEJO DE GOBIERNO JUDICIAL

ACUERDO No. 008

(6 de noviembre de 2015)

“Por el cual se conforma la lista adicional de nueve (9) aspirantes preseleccionadas para ser escuchadas en Audiencia Pública”

EL CONSEJO DE GOBIERNO JUDICIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 15 del Acto Legislativo 02 del 1° de julio de 2015 y el inciso 3° de la Convocatoria Pública N° 01 de 2015,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante convocatoria pública No. 01 el inciso 3° del artículo 15 del Acto Legislativo 02 de 2015, el Consejo de Gobierno Judicial, invitó a los profesionales colombianos interesados en postularse para ocupar los cargos de Miembro Permanente de Dedicación Exclusiva del Consejo de Gobierno Judicial, de acuerdo con los artículos 15 y 18 transitorio del Acto legislativo 02 de 2015.

SEGUNDO: Que la Convocatoria No. 01 de 2015, determinó un cronograma en donde se estableció que el día 3 de noviembre de 2015 se darían a conocer los quince (15) aspirantes preseleccionados para ser escuchados en audiencia pública, relacionados en el Acuerdo 06 de 2015, dentro de los cuales hay doce (12) hombres y tres (3) mujeres.

TERCERO: Que los actuales miembros del Consejo de Gobierno Judicial convocaron a sala extraordinaria el día 5 de noviembre de 2015, con el objeto de aclarar la Convocatoria No. 01 de 2015 y Adicionar al Acuerdo N° 006 de 2016, en el sentido de tomar los correctivos necesarios para darle aplicación al artículo 40 de la Constitución Política de Colombia que establece “(...) las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública (...)”, así como al artículo 6° de la Ley 581 de 2000, que señala que “Para la designación en los cargos que deben proveerse por el sistema de listas, quien las elabore incluirá hombres y mujeres en igual proporción”, por lo cual se hace necesario ampliar la lista a veinticuatro (24) preseleccionados.

CUARTO: Que en cumplimiento a la normatividad antes descrita, se profirió el ACUERDO No. 007 de 2015, determinando que se evaluarán nueve (9) hojas de vida de aspirantes de género femenino, las cuales serán seleccionadas del listado de los noventa y seis (96) admitidos relacionados en el Acuerdo 001 del 19 de octubre de 2015, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública N° 1 de 2015.

QUINTO: Que una vez evaluadas las hojas de vida de aspirantes del género femenino, se preseleccionaron las que se relacionan a continuación para ser escuchadas en audiencia pública.

NOMBRE	CÈDULA
BORJA AVILA MARÌA VICTORIA	41671508
CRUZ CHACÒN LEISLIE ROCIO	40022501
DÌAZ HAMBURGER MARGARITA PATRICIA	57429956
GÓMEZ RAMÍREZ GLORIA INÉS	24330199
LÓPEZ JARAMILLO GLORIA STELLA	32543104
NINCO BERMUDEZ YOLANDA	39736758
RAMOS CAMACHO NASLLY RAQUEL	51750926
SALAMANCA FONSECA ALEYDA	519301586
VARELA MARMOLEJO LUCERO	31271474

En mérito de lo expuesto,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLAMAR a entrevista personal en orden alfabético a las siguientes aspirantes que han sido preseleccionadas.

NOMBRE	CÈDULA
BORJA AVILA MARÌA VICTORIA	41671508
CRUZ CHACÒN LEISLIE ROCIO	40022501
DÌAZ HAMBURGER MARGARITA PATRICIA	57429956
GÓMEZ RAMÍREZ GLORIA INÉS	24330199
LÓPEZ JARAMILLO GLORIA STELLA	32543104
NINCO BERMUDEZ YOLANDA	39736758
RAMOS CAMACHO NASLLY RAQUEL	51750926
SALAMANCA FONSECA ALEYDA	519301586
VARELA MARMOLEJO LUCERO	31271474

ARTÍCULO SEGUNDO: La presentación de las aspirantes preseleccionadas se llevará a cabo el día lunes nueve (9) de noviembre de dos mil quince (2015), a partir de las 2:30 pm, en la Sala de Audiencias del Noveno Piso del Consejo Superior de la Judicatura ubicado en la Calle 12 No. 7 - 65 de la ciudad de Bogotá, audiencia que será transmitida por Señal Institucional y por vía streaming a través de los sitios web de la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: Las aspirantes dispondrán de diez (10) minutos para profundizar en las experiencias relevantes para el cargo y exponer sobre sus habilidades directivas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo se notificará mediante fijación por el término de tres (3) días en la Secretarías Generales de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de estado y la Corte Constitucional y mediante su publicación en las respectivas páginas web de dichas Corporaciones de la Rama Judicial.

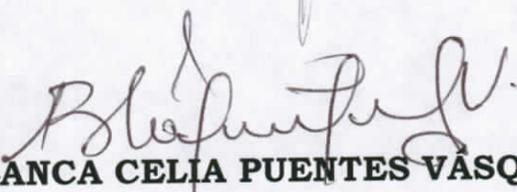
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).



JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ
Presidente (E)



BLANCA CELIA PUENTES VÁSQUEZ
Secretaria (E)